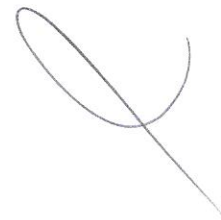


Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, celebrada a las (11) horas con (05) minutos del día (02) de febrero del año dos mil doce (2012). ACTA No. 27

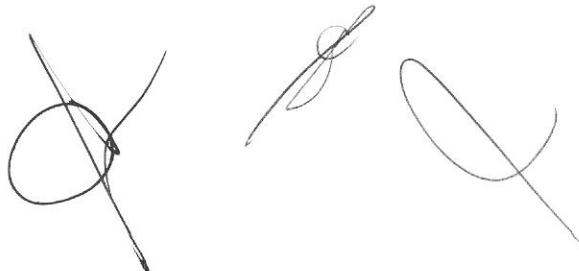
En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11) horas con (05) minutos del día dos (02) de febrero del año dos mil doce (2012), se reunieron en las Oficinas Centrales del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de la Sección 38 del S.N.T.E., los integrantes del Consejo de Administración Profr. Francisco Benito Parra Mireles, Profr. Roberto García Hernández, Profr. Ricardo Quiroz Zamora, Dr. Jaime Rodríguez González en su carácter de Director, Subdirector Técnico, Subdirector Financiero y Vocal Ejecutivo, con la presencia de la C.P. Dora Alicia Riojas Salas, Comisario Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Lic. Enrique Flores Ruiz, representante de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, y el C.P. Humberto Valdez Chávez, Comisario representante de la Universidad Autónoma de Coahuila, quienes con su presencia dan fe de la celebración de la reunión.

Esta reunión se lleva a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a cargo del Profr. Francisco Benito Parra Mireles.  
Director del Consejo de Administración del Servicio Médico
2. Pase de lista a cargo del Profr. Roberto García Hernández,  
Subdirector Técnico del Consejo de Administración del Servicio Médico.
3. Instalación legal de la Asamblea del Consejo de Administración del Servicio Médico a cargo del Profr. Francisco Benito Parra Mireles.
4. Lectura del acta anterior
5. Desarrollo de los Temas
  - 5.1 Propuesta de Acuerdos.
6. Asuntos Generales.
- 7.- Clausura.



1. Para iniciar los trabajos de esta reunión el Profr. Francisco Benito Parra Mireles, en su carácter de Director del Consejo de Administración da la bienvenida a todos los presentes, manifestando que esta reunión es de carácter extraordinario.  
Acto seguido, solicita al Prof. Roberto García Hernández Subdirector Técnico del Consejo de Administración dé a conocer el orden del día y realice el respectivo pase de lista.
2. Después de dar a conocer el orden del día, el Profr. Roberto García Hernández en su carácter de Subdirector Técnico del Consejo de Administración, realiza el pase de lista de los integrantes del Consejo que se encuentran presentes, manifestando al final que se encuentran en esta Sesión cuatro (4) de los cuatro (4) integrantes del Consejo de Administración, haciendo constar además que se cuenta con la presencia de la C.P. Dora Alicia Riojas Salas, Comisario Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Lic. Enrique Flores Ruiz, en representación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila y el C.P. Humberto Valdez Chávez, Comisario representante de la Universidad Autónoma de Coahuila, quienes con su presencia testifican la celebración de la asamblea.
3. En el punto número tres, el Prof. Francisco Benito Parra Mireles, en su carácter de Director del Consejo de Administración del Servicio Médico, instala legalmente la asamblea de acuerdo al número de asistentes a la reunión, corroborando que se encuentran cuatro de los cuatro integrantes del Consejo y los tres comisarios representantes de los distintos organismos convocados para tal reunión, manifestando la legalidad de los acuerdos que en ella se tomen.
4. En el punto referente a la lectura del Acta anterior, el Director del Consejo propone ante la asamblea la omisión de la lectura del acta anterior e ir directamente al punto de la propuesta de acuerdos, manifestando que a la vez solicita que el acta anterior sea leída durante la siguiente Junta Ordinaria de Consejo, propuesta que fue aceptada por unanimidad por todos los asistentes.
5. En el punto referido a la propuesta de acuerdos, el Profr. Francisco Benito Parra Mireles como Director del Consejo del Servicio Médico, da lectura a los dos acuerdos que a continuación se describen:



**1er. Acuerdo propuesto.**


El Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de la Sección 38 del SNTE, en base al Convenio establecido entre el Comité Ejecutivo de la Sección 38 y el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación en fecha 18 de noviembre de 1991, donde este último se compromete a aportar el 0.50% del sueldo mensual de los trabajadores de esta institución para destinarlo al fomento de la Cultura, la recreación, el deporte, el otorgamiento de becas a los hijos de los trabajadores y a estimular la realización de estudios de superación profesional a los trabajadores de la educación miembros de la Sección 38, se compromete a incrementar en un 0.50% más para aportar el 1% mensual que perciben los trabajadores de esta institución a partir del 01 de febrero de 2012 a fin de entregarlo al Comité Ejecutivo Seccional para fortalecer las acciones ya descritas anteriormente.

**2o. Acuerdo propuesto.**

De igual manera, el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de la Sección 38 del SNTE, en base al convenio ya establecido en fecha 19 de noviembre de 1997 y ratificado el 31 de enero de 2007, con el Comité Ejecutivo de la Sección 38, a través del cual se establece que el Servicio Médico se compromete a incrementar la prestación denominada "préstamo por anticipo de sueldo" a otorgar cuatro quincenas con base del sueldo del solicitante para descontarse en seis meses sin intereses, condicionando este tipo de préstamos de anticipo de sueldo a que serán otorgados a los solicitantes trabajadores del Servicio Médico previa autorización y firma del responsable de la Secretaría que para tal efecto designe el Comité Ejecutivo de la Sección 38.

Lo propuesto anteriormente es aceptado de manera unánime por los miembros asistentes a la asamblea, bajo la consideración de que dichos acuerdos se anexen a la presente Acta de Consejo.

9.- En asuntos generales el Profr. Francisco Benito Parra Mireles plantea la necesidad de cancelar las cuentas por cobrar que se tienen el departamento de Cuentas por Cobrar de la Institución cuya característica es que son "incobrables" dado que son cuentas identificadas claramente que pertenecen a personas que tenían un adeudo de préstamo por atención a la salud con nuestra Institución y que ya han fallecido sin contar con beneficiarios, por lo que no existen personas a quien hacerles los descuentos respectivos que a estos últimos se les venían haciendo por este departamento.



La C.P. Dora Alicia Riojas Salas, Comisario Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas comenta que esto es posible hacerlo, siempre y cuando se anexen a la relación de cancelación de cuentas, el respectivo comprobante de que el deudor ya ha fallecido y no cuenta con beneficiarios a quien hacerles el cobro respectivo, contando con los certificados de defunción de cada uno de ellos.

A lo anterior se acuerda solicitar al Departamento de Cuentas por Cobrar de esta Institución se haga entrega de la solicitud de cancelación de cuentas a través de una relación de casos, los cuales deberán estar debidamente sustentados como aquí se ha manifestado y darlo a conocer en la próxima reunión de Consejo.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 02 de febrero de 2012, el Profr. Francisco Benito Parra Mireles en su carácter de Director del Consejo de Administración del Servicio Médico declara clausurados los trabajos de esta Asamblea y válidos los acuerdos aquí asentados.

Por el Consejo de Administración del Servicio Médico

  
Profr. Francisco Benito Parra Mireles  
Director


  
Profr. Roberto García Hernández  
Subdirector Técnico

Profr. Ricardo Quiroz Zamora  
Subdirector Financiero

Dr. Jaime Rodríguez González  
Vocal Ejecutivo

  
C.P. Dora Alicia Riojas Salas  
Comisario Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

C.P. Humberto Valdés Chávez  
Comisario Representante de la Universidad Autónoma de Coahuila

  
Lic. Enrique Flores Ruiz  
Comisario Representante de la Secretaría de Educación  
y Cultura del Estado de Coahuila

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO  
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, EN LA REUNIÓN CELEBRADA  
A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.**

Reunidos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila en el lugar que ocupan las Oficinas Centrales del Servicio Médico, en fecha 02 de febrero de 2012 y en base al convenio establecido entre el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del SNTE y el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con fecha 18 de noviembre de 1991 en su cláusula 4ª. que a la letra dice :

El Consejo de Administración del Servicio Médico , conviene en entregar al Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el 0.50% mensual, del sueldo total que perciban los trabajadores de la propia institución, a partir del 01 de junio del presente año, para incrementar los siguientes conceptos:

1. Fomento para cultura, recreación y deporte entre los trabajadores de la Educación miembros de la Sección 38.
2. Para becas de los hijos de los trabajadores de la Educación miembros de la Sección 38.
3. Para otorgar estímulos por realización de estudios de Superación Profesional a los trabajadores de la educación miembros de la Sección 38.

**ACUERDA**

**Incrementar en un 0.50% la aportación, para llegar al 1% mensual, del sueldo total que perciban los trabajadores de la propia institución, a partir del 01 de febrero de 2012 para ser aplicados en los mismos conceptos.**

Atentamente  
**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO**  
Director

  
**Prof. Francisco Benito Parra Mireles**

Subdirector Técnico

  
**Prof. Roberto García Hernández**

Vocal Ejecutivo

  
**Dr. Jaime Rodríguez González**

Subdirector Financiero

  
**Prof. Ricardo Quiroz Zamora**

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO  
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, EN LA REUNIÓN CELEBRADA  
A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.**

Reunidos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila en el lugar que ocupan las Oficinas Centrales del Servicio Médico, en fecha 02 de febrero de 2012 y en base al convenio establecido entre el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del SNTE y el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con fecha 31 de enero de 2007 en su cláusula 5ª. que a la letra dice : "El Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, acepta incrementar la prestación denominada "PRÉSTAMO POR ANTICIPO DE SUELDO" del convenio de fecha 19 de noviembre de 1997. Se compromete a otorgar cuatro quincenas con base en el sueldo del solicitante, para descontarse en seis meses sin intereses, de diez a quince préstamos por Delegación por mes, a través de la Secretaría de Créditos del Comité Ejecutivo de la Sección 38".

**ACUERDA**

Otorgar el mismo número de "préstamos por anticipo de sueldo" ya establecido por Delegación, ratificando que dichos préstamos sólo serán otorgados a los solicitantes, después de que hayan sido autorizados y signados por el responsable de la Secretaria que para tal efecto designe el Comité Ejecutivo de la Sección 38.


Atentamente  
**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO**  
Director

  
**Prof. Francisco Benito Parra Mireles**

Subdirector Técnico

  
**Prof. Roberto García Hernández**

Subdirector Financiero

  
**Prof. Ricardo Quiroz Zamora**

Vocal Ejecutivo

  
**Dr. Jaime Rodríguez González**